ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-MM--008-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y SNEIDER MOLINA HERNANDEZ

Entre los suscritos, **ALAIN ADRIAN ANDRIOLY GUTIERREZ**, varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.904.717, en calidad de Alcalde Municipal encargado por medio el decreto No. 127 del 17 de julio de 2026, actuando en nombre y representación del municipio de Maicao, La Guajira, con NIT.892.120.020-9 en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo, artículo 23 de la ley 150 de 2007, artículo 60 de la ley 80 de 1993,; quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** o **EL CONTRATANTE**, por una parte y de la otra, **SNEIDER MOLINA HERNANDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía N°1.124.032.308 en adelante Contratista, hemos convenido en celebrar el presente acto de liquidación previa las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO			
NÚMERO CONTRATO	MC-MM--008-2026	**FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL**	28/04/2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/04/2026	**FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA**	30/04/2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
FECHA DE INICIO	30/04/2026	**FECHA DE TERMINACIÓN**	29 DE JUNIO DE 2026
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO E INTEGRACIÓN DIRIGIDA A LOS PADRES, A LAS SECRETARÍAS Y LAS MADRES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL INSTITUCIONAL, DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO LA GUAJIRA".**		
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA**		
CONTRATISTA			
NOMBRE	**SNEIDER MOLINA HERNANDEZ**		
CEDULA DE CIUDADANIA	1.124.032.308 DE MAICAO		
VALORES			
VALOR INICIAL CONTRATO:		$112.999.400 M/L	
VALOR TOTAL CONTRATO:		$112.999.400 M/L	
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL CONTRATO INICIAL:		**2603180003 con fecha de 18 de marzo de 2026**	
VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INICIAL		$112.999.400 M/L	
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INICIAL:		**2604280023 con fecha del 28 de abril de 2026**	
VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL N°		$112.999.400 M/L	
FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO		28 DE ABRIL DE 2026	
FECHA DE INICIO		30 DE ABRIL DE 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO		29 DE JUNIO DE 2026	
FECHA REAL DE TERMINACIÓN DE CONTRATO		29 DE JUNIO DE 2026	

Que el Municipio de Maicao, Departamento de La Guajira, suscribió con **SNEIDER MOLINA HERNANDEZ** el contrato de prestación de servicios MC-MM--008-2026, cuyo objeto consistió en "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO E INTEGRACIÓN DIRIGIDA A LOS PADRES, A LAS SECRETARÍAS Y LAS MADRES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL INSTITUCIONAL, DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO LA GUAJIRA".

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-MM--008-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y SNEIDER MOLINA HERNANDEZ

Que el plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución del contrato, y activación de inicio, sin exceder en ningún caso el 31 de diciembre de 2026.

Que el contratista presenta cuenta de cobro, informe de ejecución y soportes de la ejecución cien por ciento (100%) del objeto contractual, posterior a eso la secretaría general emite certificado, donde hace constar que recibe a satisfacción el servicio realizado por el contratista.

Que la supervisión del contrato N° MC-MM--008-2026, fue ejercida por **GRACE AGUILAR CURVELO secretaria general** y dentro de las obligaciones esta entre otras *(i) velar y verificar el cumplimiento de todas las actividades que se le encomienden al contratista*

Que la secretaría general, como responsable de dar fe de la idónea ejecución del contrato de prestación de servicios emite informe final, donde hace constar que recibe a satisfacción la documentación para acceder al único pago por la suma de **Ciento doce millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos pesos ($ 112.999.400),** amortizando el valor por concepto de anticipo con un valor de **cincuenta y seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos pesos ($ 56.499.700).**

Que la presente liquidación está dentro del término legal previsto en el inciso 3° del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, ya que a la fecha de suscripción del presente acto el contratista no ha presentado demanda de solicitud de liquidación del contrato, por lo que es procedente hacerlo en forma bilateral, toda vez que la administración municipal conserva la competencia para celebrar el presente acto de liquidación bilateral.

Que las partes pactaron en la cláusula decima vigésima segunda (22) que procederá la liquidación del contrato en los términos y plazos pactados en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, al respecto la norma instituye:

> *ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*
>
> *En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.*
>
> *Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.*
>
> *Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.*

Que hace parte del presente Acto de Liquidación, Informe final del Supervisor, donde consta que el Contratista cumplió con todas las obligaciones contractuales 100%. Y con el deber de aportes a seguridad social.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-MM--008-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y SNEIDER MOLINA HERNANDEZ

II. EJECUCIÓN ASPECTOS JURÍDICOS

PÓLIZAS

El oferente aportó la Póliza de Cumplimiento N° BQ-100118782
Aseguradora SEGUROS MUNDIAL S.A

Póliza inicial, constituida con la celebración de contrato, aprobada 30 de abril de 2026

PÓLIZA	RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	Cumplimiento	(10%) $11.299.940	28/04/2026	28/12/2026
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	(5%) $5.649.970	28/04/2026	28/06/2029
	Calidad del Servicio	(10%) $11.299.940	28/04/2026	28/12/2026
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	(100%) $56.499.700	28/04/2026	28/12/2026

SEGURIDAD SOCIAL

Se aporta en el informe general, donde indica que el contratista cumplió con la obligación contractual de pagar los aportes de seguridad social y aportes legales. Forman parte del expediente las planillas de pago

III. EJECUCIÓN ASPECTOS TÉCNICOS

La secretaría general hace constar la ejecución del contrato, a través del acta final, el cual forma parte integral de la presente liquidación.

IV. EJECUCIÓN FINANCIERA.

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	ANTICIPO	VALOR EJECUTADO	VALOR FACTURADO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR POR EJECUTAR	VALOR POR CANCELAR
Vr Contratado	112.999.400,00	0,00	112.999.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Vr anticipo	0,00	56.499.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Factura 001	0,00	0,00	0,00	112.999.400,00	56.499.700,00	0,00	56.499.700,00
SUMAS IGUALES	**112.999.400,00**	**56.499.700,00**	**112.999.400,00**	**112.999.400,00**	**56.499.700,00**	**0,00**	**56.499.700,00**

Saldo a favor del contratista	**$56.499.700,00**
Saldo a favor del municipio	**$0,00**

A continuación, la relación de egresos emitidos durante la ejecución del contrato

EGRESO No.	FECHA	ANTICIPO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	DEDUCCIONES	VR GIRADO
0072605260003	26-mayo-26	56.499.700,00	0,00	0,00	56.499.700,00
TOTAL		**56.499.700,00**	**0,00**	**0,00**	**56.499.700,00**

V. SANCIONES

Durante la ejecución del contrato no se impusieron multas o sanciones al contratista.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-MM--008-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y SNEIDER MOLINA HERNANDEZ

VI. Documentos Que Hacen Parte De La Liquidación.

Contrato de Prestación de Servicios N° MC-MM--008-2026
Acta de inicio
Acta Final
Informe de supervisión
Planillas de Seguridad Social.
Pólizas y Aprobaciones
En razón a lo anterior las partes contratantes acuerdan

Primero. - Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de prestación de servicios N° MC-MM-008-2026, suscrito entre el Municipio de Maicao La Guajira y el **SNEIDER MOLINA HERNANDEZ** identificado con el NIT 1.124.032.308, identificado en las Generalidades del Contrato de este Acto.

Segundo. - Ordenar el pago a favor de **SNEIDER MOLINA HERNANDEZ**, por valor **de ($56.499.700,00)** correspondiente al valor a favor de la contratista una vez culminada la ejecución a satisfacción por parte del supervisor.

Tercero. - La presente Acta de Liquidación, no releva **SNEIDER MOLINA HERNANDEZ**, de las acciones civiles y penales, por sus responsabilidades u omisiones en la actuación contractual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Cuarto. - Ordénese a la secretaría de hacienda hacer los ajustes presupuestales correspondientes para garantizar el pago de la obligación.

En señal de la aceptación de todas y cada una de las estipulaciones acordadas en la presente acta, la misma, se suscribe por los que en ella intervinieron. Dado en Maicao La Guajira al veintiuno (21) días del mes de julio de 2026.

ALAIN ADRIAN ANDRIOLY GUTIERREZ
Alcalde Municipal (E)
Decreto No. 127 del 17 de julio de 2026

SNEIDER MOLINA HERNANDEZ
Representante Legal

GRACE AGUILAR CURVELO
Secretaria General
Supervisor

Proyecto. **Neidis Ariza Figueroa**
Apoyo profesional

Revisó: **Andris Fonseca**
Apoyo Profesional

Aprobó. **Franklin Almanza Vides**
Director Administrativo de Contratación